



**FUNDACIÓN CON VIDA**

**POLÍTICA DE SALVAGUARDAS  
AMBIENTALES Y SOCIALES**

**MEDELLÍN, COLOMBIA  
2021**



## Tabla de contenido

Introducción.....	4
A. Declaración de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Fundación Con Vida.....	4
B. Ámbito de aplicación.....	5
C. Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Fundación Con Vida..	5
Principio 1. Compromiso ambiental y social.....	5
Principio 2. Buen gobierno.....	6
2.1. Cultura organizacional, responsabilidad y liderazgo.....	7
2.2. Gestión de colaboradores.....	7
Principio 3. Igualdad de oportunidades y No discriminación.....	8
Principio 4. Tolerancia cero sobre intimidación, acoso, explotación y abuso laboral y sexual.....	9
Principio 5. Reducción de la contaminación ambiental.....	9
Principio 6. Protección de los ecosistemas y los bosques para garantizar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.....	11
Principio 7. Reducción de la pobreza.....	12
Principio 8. Protección del patrimonio cultural.....	13
D. Integración de la Política de Salvaguarda en nuestro trabajo.....	13
1. Evaluación de riesgos ambientales y sociales.....	13
2. Asegurar el acceso a mecanismos de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD).....	14
Mecanismos presenciales.....	14
Mecanismos virtuales.....	15
3. Mecanismo de tratamiento y solución de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD).....	15
E. Respuesta y seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD).....	16
1. Tomar las medidas apropiadas para proteger de represalias al medio ambiente y/o a las personas.....	16
2. Tomar medidas expeditas y apropiadas con cualquier colaborador o personal relacionado que infrinja esta política.....	16
3. Remitir, si es el caso, a las entidades competentes.....	16
F. Código de Conducta de Salvaguardas Ambientales y Sociales de la Fundación Con Vida.....	16



G. Responsabilidades.....	17
1. Colaboradores y personal relacionado.....	17
2. Representante Legal, Directores y Coordinadores.....	17
3. Junta Directiva. ....	18
H. Políticas Asociadas.....	18



## FUNDACIÓN CON VIDA

### POLITICA DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

#### Introducción

Nuestra Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales es un Instrumento para asegurar la calidad de la gestión ambiental y social con relación al desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad, la gestión de los servicios ecosistémicos y la mitigación y adaptación al cambio climático; así como para la garantía de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la reducción de la pobreza, la protección del patrimonio cultural y ambiental, el rechazo a la discriminación en general y al acoso, explotación y abuso sexual en cualquiera de sus manifestaciones.

Esta Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales es coherente con la Misión, Visión y Objetivos Sociales de Fundación Con Vida, por lo que es de obligatorio cumplimiento ponerla en práctica en todas las acciones misionales, programas, proyectos y actividades que realiza nuestra organización.

#### **A. Declaración de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Fundación Con Vida**

Fundación Con Vida es una organización ambiental y social ESAL -Entidad Sin Ánimo de Lucro-, centrada en la gestión y el conocimiento de la biodiversidad para generar valor social a través del uso sostenible de los recursos naturales.

Consideramos la Vida como máximo valor de la sociedad y nuestro trabajo está centrado en aportar al desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad, la gestión de los servicios ecosistémicos y la mitigación y adaptación al cambio climático. A nivel social, estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades, la reducción de la pobreza y la protección al patrimonio cultural, así como con la no discriminación, la intimidación, el acoso, la explotación sexual y el abuso en cualquiera de sus expresiones. Desde nuestra organización nos enfocamos en mantener prácticas de buen gobierno corporativo y una correcta y sana cultura organizacional.

Nuestra labor no está excluida de riesgos potenciales que puedan atentar contra la sostenibilidad y es por ello que se hace necesario crear Salvaguardas Ambientales y Sociales que reduzcan los riesgos que puedan



surgir en la ejecución de programas, proyectos, actividades o acciones que realiza Fundación Con Vida en los diferentes territorios donde operamos.

En concordancia, en este documento se presenta la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Fundación Con Vida.

Esta Política brinda orientaciones éticas y de buenas prácticas ambientales y sociales a implementar, a partir de la identificación de los riesgos ambientales y sociales de cada actividad, tomando las medidas necesarias para eliminar estos riesgos, evitarlos o mitigarlos. Nuestro compromiso se centra en que los objetivos de esta Política sean aplicados en y por todos nuestros grupos de interés.

La Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Fundación Con Vida está integrada a todas las políticas de nuestra organización y se basa en las normas legales vigentes en Colombia.

## **B. Ámbito de aplicación**

La presente Política aplica a todos los colaboradores de Fundación Con Vida, indistintamente del tipo de contrato establecido con cada uno de ellos, por lo que incluye a trabajadores, contratistas, consultores, voluntarios y practicantes. También implica a quienes integran la Asamblea General, la Junta Directiva, los financiadores, clientes corporativos y proveedores.

La Política aplica tanto dentro como fuera del horario laboral regular, por lo que se considerarán violaciones de la misma, las acciones de los colaboradores de Fundación Con Vida y el personal relacionado que incumplan los principios de Salvaguarda acá establecidos.

## **C. Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Fundación Con Vida.**

### **Principio 1. Compromiso ambiental y social.**

Fundación Con Vida se compromete a que en su trabajo cotidiano y en la realización de sus programas y proyectos, siempre garantiza el cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos, por lo que nunca va a apoyar acciones que afecten de manera negativa al ambiente natural, rural o urbano, ni a la salud o el bienestar de quienes



habitan los territorios en los cuales se desarrollan los programas, proyectos y actividades de la organización.

Lo anterior será asegurado a través de la siguiente acción:

Implementar la evaluación de riesgos ambientales y sociales en cada uno de los ciclos de los programas, proyectos y actividades que desarrolle la Fundación, garantizando su implementación desde las etapas más tempranas y realizando el monitoreo de los riesgos encontrados, los cuales estarán a disposición de los interesados durante y a posterior a la ejecución de las mismas.

## **Principio 2. Buen gobierno.**

Fundación Con Vida se compromete a aplicar en todos los programas, proyectos y actividades que desarrolla, las acciones propias de un buen gobierno corporativo y de una acertada gestión administrativa. Lo anterior será asegurado por medio de las siguientes acciones:

- Garantizar la integridad institucional y la responsabilidad administrativa en la gestión de todos los recursos vinculados con las actividades de la Fundación.
- Aplicar un sistema adecuado de rendición de cuentas y evaluación continua que garantice la legitimidad de las actividades de todos los órganos propios de la Fundación.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley, el acceso a la justicia y colaborar con las autoridades competentes para la solución de posibles controversias legales.
- Asegurar la transparencia y el acceso a la información a las partes interesadas y que estén involucradas directa o indirectamente con las actividades o acciones que desarrolla la Fundación.
- Asegurar la coordinación institucional e interinstitucional y propender por la comunicación entre el Estado y los grupos vulnerables que dependen del manejo adecuado de los recursos naturales para su bienestar como lo son los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, rom o gitanas, campesinas, costeras y riverseñas.

## 2.1. Cultura organizacional, responsabilidad y liderazgo.

Fundación Con Vida hará todo lo posible por mantener, mejorar y promover entre todas las personas que laboran para y con la organización, incluidos nuestros socios y las comunidades donde trabajamos, una cultura organizacional caracterizada por el respeto a la vida, la transparencia, la cooperación, la excelencia y la pasión por lo que hacemos.

En todo momento, la Fundación Con Vida considera que los líderes de los procesos, programas y proyectos de la organización, promuevan los valores organizacionales y las Salvaguardas Ambientales y Sociales expresados en esta Política.

Fundación Con Vida promueve la cualificación de sus colaboradores y un ambiente laboral seguro para cualificar los conocimientos inherentes al desarrollo sustentable, la conservación de la biodiversidad, la gestión de los servicios ecosistémicos, la mitigación y adaptación al cambio climático, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la reducción de la pobreza, la protección del patrimonio cultural, la No discriminación y la ausencia total o Cero intimidación, acoso, explotación y abuso sexual.

Somos y seremos responsables y transparentes al comunicar nuestros esfuerzos y progresos a los diversos grupos de interés de nuestra organización.

## 2.2. Gestión de colaboradores.

El personal que se contrata y contratará en Fundación Con Vida debe estar alineado con nuestra misión, visión y valores organizacionales. De conformidad con las leyes aplicables en Colombia, se evitará que las personas que violen nuestros principios de salvaguardas sean de nuevo contratadas o empleadas.

La Dirección ejecutiva, la Coordinación administrativa y financiera y el equipo de recursos humanos garantizarán procesos sólidos de selección del personal idóneo para ejecutar los programas, proyectos y actividades que desarrolle la Fundación.

Por ello, mantendremos un entorno que promueva esta política y la aplicación del presente Código de Conducta de Salvaguarda para prevenir el daño al medio ambiente, a las personas y a las comunidades.



Fundación Con Vida se asegurará de que todo el personal conozca tanto nuestra Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, como los comportamientos y conductas que esperamos de parte de nuestros colaboradores, especialmente las de denunciar las irregularidades a nivel ambiental y social.

Con ese propósito, nuestra organización brindará orientaciones, sensibilización, cursos, capacitaciones y actualización a través de comunicaciones internas periódicas.

### **Principio 3. Igualdad de oportunidades y No discriminación.**

Fundación Con Vida se compromete a propiciar condiciones laborales adecuadas para brindar un trato justo y equitativo a sus colaboradores y a los demás grupos de interés, así como a los beneficiarios de los programas, proyectos y actividades que desarrolle, sin promover las diferencias o desigualdades.

Para el cumplimiento de estas condiciones serán implementadas las siguientes acciones:

- Cumplir en la ejecución de los programas, proyectos y actividades de la Fundación con las disposiciones laborales nacionales pertinentes vigentes.
- Brindar garantías al derecho de participación equitativa en materia de género, estableciendo beneficios sociales y económicos de manera equitativa en todos los programas, proyectos y actividades de la Fundación.
- Evaluar los impactos desfavorables que puedan afectar, de acuerdo al contexto, a grupos con mayor vulnerabilidad como lo pueden ser, entre otros, mujeres, niños, ancianos, población indígena, población LGTBIQ+ y discapacitados.
- Evitar incurrir en algún tipo de discriminación por razón de raza, condición social y económica, género, religión, discapacidad o deformidad física, respetando el derecho de las personas y de los grupos étnicos y vulnerables a expresarse y a trabajar en la medida de sus posibilidades en los programas, proyectos y actividades asociados a la Fundación.

- Implementar en los programas, proyectos y actividades desarrollados por la Fundación que estén dirigidos a pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas, el Consentimiento Libre, Previo e Informado, así como respetar sus mecanismos tradicionales de toma de decisiones. De igual manera, se respetarán los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en coherencia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

#### **Principio 4. Tolerancia cero sobre intimidación, acoso, explotación y abuso laboral y sexual.**

En Fundación Con Vida asumimos la responsabilidad de proteger a las personas, empresas y comunidades con las que trabajamos, y nos esforzamos permanentemente para evitar la explotación laboral, el acoso sexual, el abuso infantil y cualquier tipo de maltrato.

Para el cumplimiento de estos postulados, serán realizadas las siguientes acciones:

- Cero tolerancias hacia la explotación laboral y cualquier tipo de maltrato, acoso sexual y abuso infantil. Dejamos muy claro que rechazamos cualquiera de estas acciones en nuestros colaboradores y grupos de interés.
- Brindar la mayor relevancia y prontitud de atención a los reportes de explotación laboral, cualquier tipo de maltrato, acoso sexual y abuso infantil manifestado por nuestros colaboradores y demás grupos de interés con los que nos relacionemos.
- Examinar cuidadosamente las denuncias que se presenten, investigando y tomando las medidas disciplinarias, administrativas y contractuales apropiadas cuando sea necesario, teniendo en cuenta los derechos individuales y colectivos.
- Tratar a nuestros colaboradores, comunidades y demás grupos de interés con dignidad y respeto, garantizando su derecho a la privacidad.

#### **Principio 5. Reducción de la contaminación ambiental.**

Fundación Con Vida se compromete, en el marco de sus alcances, competencias y funciones, a contribuir con la reducción de los factores



causantes de la contaminación en los programas, proyectos y actividades que desarrolle, procurando no afectar la salud humana y de los ecosistemas.

En procura de la realización de lo antes mencionado, se efectuarán las siguientes acciones:

- Implementar de planes de manejo integral de residuos sólidos.
- Separar, almacenar y disponer adecuadamente los residuos sólidos, según la normativa, promoviendo la regla de las 3 R (reciclar, reutilizar y reducir).
- Procurar que no se realice la utilización de materiales en general, y plásticos en particular, de un solo uso.
- Disponer y manejar adecuadamente los residuos peligrosos según la normatividad vigente.
- Evitar la posible contaminación por cualquier medio, de suelos, aguas, atmósfera y biota.
- Procurar el uso de productos biodegradables en todas las actividades que realicemos, especialmente en la de limpieza.
- Privilegiar y favorecer el uso de materiales y productos amigables, inocuos e inofensivos con el medio ambiente.
- Utilizar equipos eficientes que consuman poca energía y cuyas emisiones de gases de efecto invernadero y/o nocivos para la salud humana y del ambiente, sean bajas o nulas.
- Utilizar materiales locales para reducir el impacto asociado a las emisiones de gases de efecto invernadero generados en el transporte de los mismos.
- Cumplir con todos los permisos y licencias legales requeridos por las autoridades competentes.
- Cumplir con las normativas y lineamientos legales sobre control sanitario.



- Evitar la ineficiencia, el deterioro y el despilfarro en el uso de los recursos naturales.

### **Principio 6. Protección de los ecosistemas y los bosques para garantizar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.**

Fundación Con Vida se compromete a:

- Desarrollar y ejecutar programas, proyectos y actividades que eviten y no incurran en la degradación injustificada de los ecosistemas, incluyendo áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento.
- Proteger ecosistemas ecológicamente sensibles como manglares, humedales, páramos, arrecifes coralinos, pastos marinos, entre otros.
- Promover la conservación, restauración y recuperación de los bosques, de modo tal que se evite su degradación para que éstos puedan continuar proveyendo valiosos bienes y servicios ecosistémicos.
- Lo anterior será logrado mediante la realización de las siguientes acciones:
- Conservar y proteger los bosques existentes, fomentando el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales, aplicando las medidas de manejo y seguimiento para la gestión de los ecosistemas, evitando la degradación del bosque natural y reduciendo su pérdida por la expansión no planificada de la frontera agropecuaria, la extracción ilegal de recursos naturales renovables y no renovables y la construcción de infraestructuras inapropiadas acorde con la capacidad de carga del entorno.
- Evitar la reducción o pérdida de la diversidad biológica y la introducción de especies invasoras, priorizando la conservación y propagación de las especies nativas.
- Evitar el incremento significativo de las emisiones de gases de efecto invernadero o de otros precursores del calentamiento global y de la afectación a la salud humana y ambiental, buscando siempre mitigar la alteración de las reservas de carbono en los diversos sumideros de este gas de efecto invernadero carbono, con especial relevancia en los bosques y demás formaciones vegetales naturales de nuestro país.

- Reconocer y promover siempre la conservación y valoración integral de los servicios de los ecosistemas y de la biodiversidad en relación directa con los valores culturales de los grupos de interés y otros actores relevantes.

### **Principio 7. Reducción de la pobreza.**

Las prácticas de las actividades internas y externas en Fundación Con Vida están íntegramente alineadas con la realización del Objetivo 1. “Fin de la pobreza”, establecido en los ODS -Objetivos de Desarrollo Sostenible- de la ONU.

Para la concreción de este propósito institucional, estamos comprometidos con la implementación de las siguientes acciones:

- Aplicar y comunicar la Política de Derechos Humanos.
- Analizar y minimizar los riesgos e impactos sobre los derechos humanos, particularmente en lo relativo al derecho al trabajo decente.
- Garantizar condiciones de trabajo y salarios adecuados a todos nuestros colaboradores y la implementación de procesos de contratación y promoción sin discriminación, dando a los grupos vulnerables la oportunidad de desarrollarse laboralmente de forma igualitaria, con tolerancia cero a las formas de esclavitud moderna y el trabajo infantil.
- Fomentar el empleo joven, para proporcionar oportunidades laborales a las nuevas generaciones.
- Poner en marcha en la empresa políticas de igualdad, dando a las mujeres la oportunidad de desarrollarse laboralmente de forma igualitaria.
- Promover y proporcionar la formación continua a nuestros colaboradores en aspectos cruciales como lo son los derechos humanos, laborales y de género, entre otras políticas aplicables.
- Introducir cláusulas contractuales en derechos humanos en los contratos que se realicen con los proveedores y evaluar su aplicación para garantizar condiciones laborales adecuadas.



- Pagar precios justos a todos los proveedores por sus productos y servicios, teniendo en cuenta las líneas de pobreza.
- Llevar a cabo medidas de diversidad en la empresa, proporcionando a los grupos vulnerables igualdad de oportunidades laborales.
- Desarrollar negocios inclusivos, que incorporen a personas con bajos ingresos, a comunidades vulnerables y a pequeñas y medianas empresas.
- Promover acciones de mitigación y adaptación al cambio climático para reducir riesgos y reforzar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables.

### **Principio 8. Protección del patrimonio cultural.**

Fundación Con Vida se compromete a que los programas, proyectos y actividades son y serán diseñados y ejecutados de manera que eviten o minimicen cualquier riesgo de alteración, daño o remoción de cualquier sitio de valor patrimonial reconocido por las autoridades competentes, por las comunidades académicas y por las poblaciones indígenas, afrocolombianas, campesinas, rom o gitanas.

### **D. Integración de la Política de Salvaguarda en nuestro trabajo.**

A continuación, se describen las bases para los procedimientos relativos al cumplimiento de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Fundación Con Vida, debido a que existen riesgos en todos los programas, proyectos y actividades que diseña y ejecuta la organización.

Estos riesgos se identificarán para su seguimiento y evaluación durante la etapa que proceda, especialmente durante el diseño y planeación de cada proyecto, y se tomarán las medidas pertinentes de acuerdo con la posibilidad real de incidencia. Igualmente, se contará con un mecanismo transparente de solución de quejas.

### **1. Evaluación de riesgos ambientales y sociales.**

De acuerdo con los compromisos adquiridos en la presente política de salvaguardas, los programas y proyectos diseñados y/o ejecutados por Fundación Con Vida, son y serán monitoreados y evaluados durante todo su ciclo de vida para determinar sus posibles riesgos ambientales y sociales.

Los riesgos serán identificados desde la etapa más temprana posible mediante el procedimiento de evaluación de riesgos.

Los resultados de la evaluación deberán mostrar los riesgos identificados, la intensidad de los mismos y en el caso que aplique, las medidas para evitarlos, eliminarlos, mitigarlos o compensarlo; incluida, si fuese necesario, la recomendación de no ejecutar el componente que afecte de manera significativa y no mitigable esta Política.

En el caso que se identifiquen medidas de mitigación o compensación, se debe evaluar la existencia de recursos para su ejecución.

El Coordinador de Fundación Con Vida responsable del programa o proyecto diseñado o en ejecución, será el encargado de comunicar los resultados de la evaluación de riesgos a la Dirección Ejecutiva de la organización, los financiadores y/o entidad contratante y demás partes interesadas, sustentando la causa del riesgo y las medidas a adoptar.

La evaluación de riesgos y sus resultados deberán formar parte del expediente de los programas y proyectos y estar disponibles para cualquier interesado.

## **2. Asegurar el acceso a mecanismos de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD).**

Fundación Con Vida se asegura y asegurará de que los mecanismos que tenemos disponibles para Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD) de cualquier tipo de impacto al medio ambiente y a las personas, sea accesible a cualquier colaborador, así como a las personas o comunidades con las que nos relacionamos.

Fundación Con Vida dispone de los siguientes mecanismos para PQRSFD:

### **Mecanismos presenciales.**

Dirigir la PQRSFD por medio de:

Acercamiento a la sede principal de Fundación Con Vida, ubicada en la ciudad de Medellín o a las sedes de los programas y proyectos ejecutados en los diferentes territorios, por medio del *Formato para el registro de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias* y en los casos que aplique, por medio del *Formato de reunión* o *Formato de visita técnica*, en los horarios dispuesto para ello.

Envío de la PQRSFD por medio del apartado postal convencional a la dirección:

Calle 9 No 43<sup>a</sup>-33 oficina 306, Multicentro Aliadas, Medellín, Colombia.

### **Mecanismos virtuales.**

Dirigir la PQRSFD por medio de:

Correo electrónico: [pqr@fconvida.org](mailto:pqr@fconvida.org)

Línea corporativa y WhatsApp: 3004157928

Página web: [www.fconvida.org](http://www.fconvida.org)

### **3. Mecanismo de tratamiento y solución de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD).**

Fundación Con Vida cuenta con un responsable para la recepción de las PQRSFD al interior de la organización y en cada programa o proyecto que ejecute. El responsable asignado para el programa o proyecto deberá remitir al responsable interno de la Fundación la PQRSFD para que esta sea transmitida a la Dirección Ejecutiva para su debido trámite.

Para la atención de la PQRSFD, esta instancia delegará al interior de la entidad la gestión del mismo en el personal idóneo.

El expediente de la PQRSFD deberá ser evaluado en la reunión más próxima del Comité Directivo o dada la gravedad, en la Junta Directiva de la Fundación Con Vida.

Para este efecto, en la agenda del Comité Directivo y/o de la Junta Directiva de Fundación Con Vida, se incluirá un período de escucha y decisión sobre la PQRSFD que los interesados hagan sobre el tema.

La decisión tomada por el Comité Directivo o Junta Directiva de Fundación Con Vida, podrá influir en el devenir del programa, proyecto o actividad del que se trate.

Fundación Con Vida divulgará al interior de la organización y al público en general, tanto la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, como sus mecanismos de implementación. Las modificaciones a ésta serán igualmente comunicadas a los grupos de interés.



## **E. Respuesta y seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD).**

Fundación Con Vida realizará acciones para la protección del medio ambiente y de las personas de cualquier forma de afectación o vulneración; así mismo, se protegerá al denunciante. Cuando aplique, se remitirán los casos recibidos de PQRSFD a las entidades competentes y se realizará el debido proceso a nivel interno y externo de la Fundación, que incluye la implementación de las siguientes acciones:

### **1. Tomar las medidas apropiadas para proteger de represalias al medio ambiente y/o a las personas.**

Fundación Con Vida tomará las medidas apropiadas para proteger de represalias a las personas cuando realicen de buena fe peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias de actos de afectación al medio ambiente o vulneración de los derechos humanos, garantizando su confidencialidad o anonimato de manera que se salvaguarde la identidad de la o las personas denunciadas.

### **2. Tomar medidas expeditas y apropiadas con cualquier colaborador o personal relacionado que infrinja esta política.**

En los casos en que se determine una afectación al medio ambiente o vulneración a las personas por parte de los colaboradores de la organización, Fundación Con Vida implementará acciones administrativas, disciplinarias o legales, acordes al resultado de la investigación y al nivel de gravedad.

### **3. Remitir, si es el caso, a las entidades competentes.**

Fundación Con Vida se asegurará de que todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias de degradación al medio ambiente o vulneración a las personas por parte de los trabajadores de la Fundación o del personal relacionado con los programas y proyectos que ejecute, se examinarán a profundidad, se evaluarán los riesgos y, cuando sea necesario, se investigará y remitirá a la entidad competente para su intervención.

## **F. Código de Conducta de Salvaguardas Ambientales y Sociales de la Fundación Con Vida.**

Para lograr su Visión y Misión, Fundación Con Vida depende de los esfuerzos individuales y colectivos de todos sus colaboradores y del personal relacionado, por lo cual, se debe mantener y promover los más altos niveles de conducta ética y profesional y cumplir con nuestras políticas.

Por ello, el objetivo de este Código de Conducta de Salvaguarda es proporcionar una guía ilustrativa para que nuestros colaboradores y el personal relacionado tomen decisiones que ejemplifiquen el Código de Conducta y los valores fundamentales de la Fundación en sus vidas profesionales y personales.

Cualquier violación de este Código de Conducta de Salvaguardas Ambientales y Sociales puede resultar en una acción disciplinaria, incluido el posible despido y/o demanda, de acuerdo con los procedimientos disciplinarios establecidos por la Fundación y las leyes aplicables en Colombia.

Todos nuestros colaboradores, entre los cuales se incluyen trabajadores, contratistas, consultores, voluntarios, practicantes, y a los integrantes de la Junta Directiva y la Asamblea de Socios, indistintamente del tipo de contrato establecidos con estas personas, deben leer y firmar este Código de Conducta, cuyo contenido está consignado en el documento Acta de Compromiso con la Aceptación, Adhesión y Aplicación del Código de Conducta de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Fundación Con Vida.

## **G. Responsabilidades.**

### **1. Colaboradores y personal relacionado.**

Todos los colaboradores y el personal relacionado comparten la responsabilidad de aplicar la Política de Salvaguarda Ambiental y Social y el Código de Conducta de Salvaguarda de Fundación Con Vida; por lo cual deben conocer, leer, aceptar, firmar y aplicar dicha Política y Código de Conducta.

### **2. Representante Legal, Directores y Coordinadores.**

El Representante Legal, los directores y coordinadores deben promover el cumplimiento y alineación de todos los colaboradores y del personal relacionado, con la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales y el



## Código de Conducta de la Política de Salvaguardas de Fundación Con Vida.

En concordancia con ello, deben asegurar la aplicación de los mecanismos para su implementación, supervisión y seguimiento, así como determinar la efectividad de los mismos y establecer las acciones de mejora. También, según sea necesario, harán todo lo posible para garantizar que se tramiten las quejas, denuncias y los procedimientos de investigación y disciplinarios apropiados para los colaboradores.

### **3. Junta Directiva.**

La Junta Directiva de Fundación Con Vida es responsable de liderar la implementación, seguimiento y perfeccionamiento de esta Política de Salvaguarda Ambiental y Social. En concordancia con ello, realizará el análisis de informes periódicos y brindará orientaciones para el conjunto de la organización.

### **H. Políticas Asociadas.**

La Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Fundación Con Vida es complementaria al conjunto de Políticas Organizacionales y Normas de Comportamiento a los cuales deben adherirse todas las personas colaboradoras. Esta política es coherente con la Misión, Visión y Objetivos Sociales de Fundación Con Vida, por lo que es de obligatorio cumplimiento ponerla en práctica en todas las acciones misionales, programas, proyectos y actividades que realiza nuestra organización.

Respetuosamente,

Manuel José Peña Restrepo  
Representante Legal  
Fundación Con Vida

Édinson Muñoz Ciro  
Presidente Junta Directiva  
Fundación Con Vida

Alejandra María Muñoz Rivera  
Directora Ejecutiva  
Fundación Con Vida



## **Acta de Compromiso con la Aceptación, Adhesión y Aplicación del Código de Conducta de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Fundación Con Vida.**

### **Como colaborador o personal relacionado con Fundación Con Vida, me comprometo a:**

1. Crear y mantener una cultura organizacional en armonía con la Misión, Visión y valores organizacionales, por lo cual voy a tratar a todas las personas con respeto y dignidad, usando lenguajes y comportamientos adecuados y culturalmente apropiados.
2. Proteger el ambiente natural y social de cualquier posible afectación negativa.
3. Prevenir y no incurrir en la violación de los derechos humanos, ni en la vulneración de ninguna persona, ni en actos de explotación laboral, acoso sexual, abuso infantil y cualquier tipo de maltrato.
4. Propender por la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la reducción de la pobreza y la protección del patrimonio cultural.
5. Informar de inmediato cualquier inquietud, observación o información que tenga con respecto a posibles violaciones de la Política de Salvaguarda Ambiental y Social de Fundación Con Vida o del Código de Conducta de Salvaguarda, ya sea por parte de uno de nuestros colaboradores o por el personal relacionado. Entiendo que no informar cualquier inquietud, observación o información que tenga con respecto a las violaciones de esta Política puede conducir a medidas disciplinarias. Me aseguraré de conocer las opciones y mecanismos disponibles para informar y que cuando informe una inquietud o una denuncia, lo haré de manera confidencial, si es necesario.
6. Informar a Fundación Con Vida de cualquier juicio civil o condena penal que se relacione con acusaciones hechas en mi contra por afectaciones a una entidad y/o al ambiente natural y social por robo, vulneración, explotación, acoso sexual, abuso infantil o abuso a cualquier persona.
7. Asegurarme siempre que en las actividades que se realicen con niños y jóvenes menores de edad, debo contar con el consentimiento informado del adulto responsable de esta persona (padres o tutores), para participar y ser registrado en videos o fotografías tomadas en las actividades o



proyectos desarrollados por la Fundación, explicando cómo se usará la fotografía o video.

8. Asegurarme siempre que en las actividades que se realicen con adultos y comunidades, no debo vulnerar las tradiciones culturales y religiosas ni trasgredir las restricciones establecidas por las comunidades locales; así mismo, contar con consentimiento informado para ser registrados en videos o fotografías tomadas en las actividades o proyectos desarrollados por la Fundación, explicando cómo se usará la fotografía o video.

9. Proteger, administrar y utilizar de manera adecuada los recursos humanos, financieros y materiales de Fundación Con Vida y nunca utilizar estos medios, incluyendo el uso de computadoras, cámaras, teléfonos móviles o redes sociales, para fines diferentes a los encargados o para explotar u hostigar a ninguna persona en general y/o en particular, participante de los programas y proyectos desarrollados por la organización. En concordancia con ello, no acceder a mostrar o transmitir material ofensivo y/o pornográfico en cualquier dispositivo electrónico subsidiado o provisto por la Fundación.

-----FIN DEL DOCUMENTO-----